

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

134**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Doña María Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 788 de 2009 seguido por una falta de hurto ocurrido en el 25 de abril de 2009, en el establecimiento “Día”, de la calle Jaime el Conquistador, número 30, de Madrid, se ha dictado la presente sentencia, que su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Alberto Tavarillo Granero, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros, así como al pago de las costas del juicio, declarando la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde la notificación de esta sentencia que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese esta sentencia al libro de su clase, dejando testimonio suficiente en los autos.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Nota: tiene la obligación de ingresar el total de la cantidad de la pena e indemnización a que ha sido condenado en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado de instrucción número 41 de Madrid en “Banesto”, clave oficina 1845, cuenta número 2561/0000/76/0788/09, especificando el concepto (multa o/y indemnización).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alberto Taravillo Granero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/4.773/10)